



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

**Resolución de Alcaldía N° 1127 -2011-MPC-AL**

Callao, 08 SET. 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**VISTO:** el Acuerdo de Concejo N° 061-2011 del 22 de agosto de 2011, mediante el cual se aprueba el viaje al exterior de las Regidoras Provinciales Gloria Elizabeth Lara Avila y Jennifer Farrat Cubas Sánchez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Acuerdo de visto se autoriza la participación de las Regidoras Provinciales Gloria Elizabeth Lara Avila y Jennifer Farrat Cubas Sánchez, para asistir como participantes en el Congreso Latinoamericano de Observatorios, Prácticas Promisorias y Resultados en Seguridad Ciudadana Local, organizado conjuntamente por la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.), la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA) y Asociación de Municipios de la Comunidad Sudamericana-COSUDAM, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina, los días 19, 20 y 21 de septiembre del 2011;

Que, el artículo 2 del mencionado Acuerdo de Concejo autoriza el egreso de los costos de pasajes aéreos, tarifa única por uso de aeropuerto y parte de los viáticos, de acuerdo a la evaluación que realice la administración municipal y según la disponibilidad presupuestal y financiera correspondiente;

Que, para la Municipalidad Provincial del Callao resulta indispensable la participación en este evento, toda vez que las conclusiones y experiencias obtenidas del mismo contribuirán al fortalecimiento institucional de la Entidad, constituyéndose además en una valiosa oportunidad para el establecimiento de alianzas estratégicas con diversas entidades vinculadas al quehacer municipal, así como para efectuar acciones de promoción de la mayor importancia para la Provincia Constitucional del Callao;

Que, siendo esto así, resulta necesario expedir la resolución de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, normas que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior de las Regidoras Provinciales Gloria Elizabeth Lara Avila y Jennifer Farrat Cubas Sánchez, para asistir como participantes en el Congreso Latinoamericano de Observatorios, Prácticas Promisorias y Resultados en Seguridad Ciudadana Local, organizado conjuntamente por la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.), la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA) y la Asociación de Municipios de la Comunidad Sudamericana-COSUDAM, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina, los días 19, 20 y 21 de septiembre del 2011.

**Artículo 2.** Autorizar el egreso para cubrir los gastos que demande la participación de cada uno de los representantes de la Municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo y tarifa por uso de Aeropuerto	:	US\$ 378.00
Viáticos	:	US\$ 800.00

**Artículo 3.** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las partidas específicas pertinentes del Presupuesto Municipal vigente, autorizándose a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de ser el caso.

**Artículo 4.** Los representantes municipales en mención deberán presentar un informe escrito y la rendición de cuentas correspondiente, dentro del plazo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

**Artículo 5.-** Encargar a la Gerencia General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
su original que se conserva en el Archivo  
de este Municipio  
Callao, 08 SET. 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo